

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

124**LEGANÉS NÚMERO 2***EDICTO*

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 20 de abril de 2010.—Vistos en juicio oral y público por doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés, los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 85 de 2010, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Edwin Pablo Olivera Huerta; como denunciante, don Alejandro Salamanqués Gallardo, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “C & A”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Edwin Pablo Olivera Huerta, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un cuatro días de localización permanente, así como a que abone a la entidad comercial “C & A”, en concepto de responsabilidad civil, el importe de la camiseta objeto de sustracción que resultó dañada y que se determine en ejecución de sentencia y las costas procesales causadas, procediéndose una vez firme esta resolución a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Edwin Pablo Olivera Huerta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 31 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/7.577/11)